

La actitud de ADIF deja sin cubrir plazas en la Movilidad y la OEP

25 de noviembre de 2019.- Los días 5, 6 y 7 de noviembre, se realizaron los exámenes correspondientes al proceso de **Movilidad de 2019**, para el que se habían convocado plazas de Estructura de apoyo, MM.II. y Cuadros Técnicos, Personal operativo. Asimismo, el 21 de noviembre se reunió la Comisión de Examen del CGE, teniendo acceso a los primeros datos numéricos, no nominativos, de los resultados de las pruebas, sorprendiendo en gran medida los obtenidos en algunos casos.

Lo primero que nos llamó la atención fue el bajo porcentaje de aprobados entre los candidatos y candidatas que concurren a las plazas de **Estructura de apoyo**, provocado por los resultados obtenidos en las pruebas psicotécnicas que han sido superadas únicamente por un 46% de los participantes. En comparación con el resto de pruebas, tanto las destinadas a las plazas para MM.II y Cuadros Técnicos como para Personal operativo, este porcentaje supone una caída superior al 20% en el número de aprobados.

Ante esta situación, desde UGT propusimos a la empresa bajar la nota necesaria en el psicotécnico de los 5 puntos actuales a 4, lo que supondría aumentar entre 40 y 45 el número de aprobados, pero estableciendo las medidas necesarias para **garantizar que los candidatos aprobados conforme a las bases iniciales de la convocatoria tengan preferencia durante el proceso**. No obstante, la empresa no aceptó nuestra propuesta por considerar que esa posibilidad no estaba recogida en las bases de la convocatoria y podría desencadenar un aluvión de reclamaciones, incluso de demandas.

Desde UGT creemos que las pruebas exigidas en los procesos de Movilidad deben ser acordes a las exigencias y capacidades requeridas para el desarrollo de las plazas ofertadas. Por ello, **no consideramos válida la utilización torticera de la prueba psicotécnica como medio únicamente eliminatorio**, ya que provoca injusticias y frustración entre los trabajadores que pretenden desarrollar su carrera profesional, además de producirse incoherencias como la designación de no apto a personal que lleva años realizando las funciones en reemplazo.

En relación a la convocatoria de la Oferta de Empleo Público, donde sí estaba establecida en las bases la posibilidad de bajar la nota, se ofertaban plazas reservadas a **personas con discapacidad física** en 10 de los perfiles convocados para Técnico. En este caso, el índice de suspensos entre el mencionado colectivo provoca que queden desiertas en torno a 30 de las plazas ofertadas, lo que además tiene una repercusión negativa en el número de jubilaciones parciales que se podrán llevar a cabo.

A pesar de que bajar el baremo supondría aumentar el número de ingresos en unas 16 personas, la empresa también ha rechazado esta posibilidad por ser ésta la única convocatoria en la que se produce dicha circunstancia, pero se ha comprometido a publicar una **nueva convocatoria** en el mes de mayo para cubrir las plazas que queden desiertas.

Asimismo, no entendemos los motivos argumentados por la empresa que les llevan a dejar desiertas unas 30 plazas de Técnico destinadas a personas con discapacidad, reduciendo el número total de ingresos y, por tanto, **perjudicando el acceso a la jubilación parcial y el necesario relevo generacional**. No obstante, permaneceremos vigilantes para que su compromiso se cumpla y en mayo se oferten dichas plazas.

**UN SINDICATO NO SE MIDE POR LO QUE PIDE,
SINO POR LO QUE CONSIGUE**

